RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2019/40755
ORGANO GESTOR : 7414 – DELEGACION TERRITORIAL FOMENTO, INFRAESTRUCTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

TITULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ZONAS AJARDINADAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previsto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición transitoria segunda del Decreto 32/2019 de 5 de febrero (BOJA nº 28 de 11 de febrero) por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el presente expediente de contratación

2.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

3.- La aprobación del siguiente gasto :

Descripción	C,Gestor	Posic..Presupuestarias	Fondo	Importe	Año
Servicio	1800032901	G/45H/21200/29	01	4.482,10	2019
Servicio	1800032901	G/45H/21200/29	01	7.683,60	2020
Servicio	1800032901	G/45H/21200/29	01	3.201,50	2021

4..- La apertura del procedimiento de Adjudicación, mediante procedimiento Abierto Supersimplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La Delegada Territorial
Fdo.- Carmen Casero Navarro

Mauricio Moro Pareto, 2. 6ª PLANTA
29071 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01
E.mail: informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es